

CONVOCATORIA PARA EL “EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DEL BACHILLERATO GENERAL (ACREDITA-BACH)”



1

CONVOCATORIA PARA EL “EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DEL BACHILLERATO GENERAL (ACREDITA-BACH)”

Examen para la Acreditación del Bachillerato General **EXAMEN GLOBAL Y EXAMEN DE ÁREA** **MODALIDAD EN PAPEL**

El **Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (Ceneval)**, con base en el Acuerdo Secretarial número 286 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de octubre de 2000, así como su modificatorio 02/04/17, publicado el 18 de abril de 2017 en el mismo órgano informativo, convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos terminales correspondientes al:

Tipo educativo: Medio Superior.
Nivel educativo: Bachillerato General.

Que hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en el procedimiento previsto en el artículo 145 de la Ley General de Educación y en el Título Tercero del mencionado Acuerdo 286 y su modificatorio 02/04/17, el cual se llevará a cabo de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Objeto del procedimiento. Realizar evaluaciones a las personas en lo individual que así lo soliciten, para determinar si cuentan o no con los conocimientos suficientes para que, de acreditarse dichas evaluaciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en términos de la presente convocatoria resuelva lo conducente y, en su caso, emita al interesado, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, el:

CERTIFICADO DE BACHILLERATO

SEGUNDA. - Población objetivo. La presente convocatoria está dirigida a quienes cuenten con certificado de secundaria, hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral y se sujeten de forma voluntaria al Examen para la Acreditación del Bachillerato General (ACREDITA-BACH) por el referido Acuerdo 286 y el modificatorio 02/04/17, con base en lo establecido en la presente convocatoria, la cual contiene los requisitos, las etapas de evaluación, los derechos y las obligaciones de los sustentantes; así como en la “Guía para el sustentante” y la “Guía interactiva” del ACREDITA-BACH, publicados en el portal de internet: <https://ceneval.edu.mx/>

Por el sólo hecho de inscribirse al examen objeto de la presente convocatoria, las personas interesadas mayores de edad, así como los padres o tutores (en el caso de aquellos que sean menores de edad), aceptan sujetarse de manera voluntaria a las mencionadas disposiciones, por lo que deberán conocerlas y comprenderlas a detalle, previo a efectuar su registro. Lo anterior, en virtud de que este procedimiento representa únicamente una opción o alternativa a la educación formal para obtener la certificación de conocimientos.

TERCERA. - Institución evaluadora. De conformidad con la resolución correspondiente al Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité Permanente de Designación, de fecha 7 de diciembre de 2022, emitida por la Dirección General del Bachillerato de la SEP, la institución evaluadora designada para llevar a cabo la evaluación de conocimientos objeto de la presente convocatoria es: **El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)**.

Conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables y en las bases “SEGUNDA” y “TERCERA” de la presente convocatoria, el Ceneval no tiene el carácter de autoridad educativa, por lo que su relación con los particulares es estrictamente de carácter civil y las personas interesadas en sujetarse de manera voluntaria a este procedimiento, deberán apegarse a las condiciones de contratación propuestas por el Ceneval durante la etapa de registro.

Como parte del procedimiento y conforme a su objeto social, el Ceneval únicamente tiene a su cargo las funciones de elaborar y aplicar exámenes; así como de emitir y entregar los resultados de dichos instrumentos, tanto a los interesados para su conocimiento, como a la autoridad educativa para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

CUARTA. - Datos personales. La información que se obtenga con motivo del procedimiento previsto en la presente convocatoria, será utilizada y protegida en términos de la legislación aplicable, particularmente de lo previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

Se entenderá que los interesados que se inscriban en el procedimiento objeto de la presente convocatoria, otorgan su consentimiento expreso para que su información sea tratada en los términos y condiciones establecidos en el aviso de privacidad del Ceneval, el cual se encuentra disponible en su portal electrónico, así como para que sea transmitida a las autoridades educativas y para que éstas, la transmitan entre sí para los fines propios de las atribuciones a su cargo, especialmente para su revisión y de resultar procedente, emitir el certificado respectivo.

QUINTA. - Requisitos. Los interesados en presentar el ACREDITA-BACH deberán contar con los siguientes documentos en **FORMATO DIGITAL, cuando realicen su registro en línea al examen.**

IMPORTANTE:

- Si el interesado es menor de edad al momento de registrarse y cumple 18 años entre la fecha de apertura del registro y la fecha de aplicación del examen, será considerado con esa calidad durante el proceso de evaluación, por lo que deberá presentar los documentos que se indican para los sustentantes menores de edad.

Sustentantes MAYORES de edad

- 1) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 2) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte)

IMPORTANTE. Los sustentantes extranjeros deberán presentar como identificación:

- > Pasaporte vigente del país de origen o
- > Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente.

Sustentantes MENORES de edad

- 1) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 2) Carta responsiva del padre, madre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa) *
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor (credencial para votar o pasaporte) *
- 4) Documento que acredite la representación legal del sustentante menor de edad: *
 - > Cuando sea representado por su padre o madre, deberá contar con su acta de nacimiento.
 - > Cuando sea representado por un tutor, deberá contar con la copia certificada del acta de tutela o la copia certificada de la sentencia emitida por el juez competente.

IMPORTANTE. En el caso de padre, madre o tutor extranjero, se deberá presentar como identificación:

- > Pasaporte vigente del país de origen o
- > Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente

* De conformidad con los *Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286*, los interesados menores de edad deberán actuar representados por su padre, madre o tutor legal, por lo cual deberán presentar la documentación que acredite el vínculo consanguíneo o el cargo de tutor.

SEXTA. - Documentación falsa o apócrifa. En el supuesto que, durante el proceso, se advierta que el usuario proporcionó información o documentación falsa o apócrifa, se cancelará todo el procedimiento, sin importar el avance que se tenga, aún y cuando se hayan realizado las evaluaciones correspondientes.

Independientemente de las consecuencias jurídicas que afecten la resolución del trámite, este Centro coadyuvará con las autoridades correspondientes para ejercer las acciones legales que en su caso correspondan, cuando se advierta durante el procedimiento objeto de la presente convocatoria, la existencia de credenciales, documentos académicos y de certificación o cualquier otro documento o manifestación falsos o apócrifos.

CONVOCATORIA PARA EL “EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DEL BACHILLERATO GENERAL (ACREDITA-BACH)”



De conformidad con lo previsto en los artículos 243 al 248 Bis; y 250 del Código Penal Federal y en las disposiciones correlativas aplicables del fuero común, que contemplan, entre otros, los delitos de falsificación de documentos en general; de falsedad en informes dados a una autoridad; así como de usurpación de profesión, artículos que señalan diversas penas privativas de libertad y sanciones económicas para los responsables de la comisión de dichos ilícitos, no sólo para los falsificadores, sino también para quienes utilicen a sabiendas un documento falso.

SÉPTIMA. - Registro al examen. Para los procesos de evaluación programados para el 2026, existirán los periodos de registro siguientes:

Periodo	Inicio	Fin
2026-1	12 de enero	16 de febrero
2026-2	23 de febrero	23 de marzo
2026-3	13 de abril	18 de mayo
2026-4	15 de junio	20 julio
2026-5	24 de agosto	28 de septiembre

Los interesados deberán realizar su registro en línea vía internet en la dirección electrónica siguiente: <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/>

En la ventana de bienvenida al registro en línea los interesados deberán ingresar a la opción de **ACREDITACIÓN**, después seleccionar **ACREDITA-BACH - Público en general**, posteriormente confirmar la modalidad de examen “En papel”.

Más adelante, los interesados deberán aceptar el **Aviso de Privacidad** y capturar su nombre completo y su fecha de nacimiento, tal como aparece en el ACTA DE NACIMIENTO O IDENTIFICACIÓN OFICIAL. Una vez que hayan ingresado estos datos, NO podrán ser editados bajo ninguna circunstancia o motivo.

Después deberán leer y aceptar los términos y condiciones establecidos en el contrato de prestación de servicios con el Ceneval, capturar los datos personales que se solicitan, responder el cuestionario de contexto y seleccionar la sede de aplicación.

Posteriormente, para que los aspirantes obtengan el **“FORMATO PARA PAGO”** y puedan continuar con su registro, será necesario que primero entreguen sus documentos en formato digital en el sistema de carga de archivos, para ello tendrán que entrar a la liga siguiente: <http://ingreso286bach.ceneval.edu.mx>

Una vez que hayan ingresado, se les solicitarán los siguientes datos: folio, fecha de nacimiento, token y código.

CONVOCATORIA PARA EL "EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DEL BACHILLERATO GENERAL (ACREDITA-BACH)"



Los documentos que deberán entregar los sustentantes en **FORMATO DIGITAL**, son los siguientes:

IMPORTANTE:

- Si el interesado es menor de edad al momento de registrarse y cumple 18 años entre la fecha de apertura del registro y la fecha de aplicación del examen, será considerado con esa calidad durante el proceso de evaluación, por lo que deberá presentar los documentos que se indican para los sustentantes menores de edad.

Sustentantes MAYORES de edad	Sustentantes MENORES de edad
<p>1) Clave Única de Registro de Población (CURP)</p> <p>2) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte)</p> <p>IMPORTANTE. Los sustentantes extranjeros deberán presentar como identificación:</p> <ul style="list-style-type: none">> Pasaporte vigente del país de origen o> Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente. <p>Exclusivamente este último documento deberá enviarse al correo electrónico: everardo.rubio@ceneval.edu.mx</p>	<p>1) Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor de edad</p> <p>2) Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte) *</p> <p>3) Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa) *</p> <p>4) Documento que acredite la representación legal del sustentante menor de edad: *</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando es representado por su padre o madre deberá entregar su acta de nacimiento.• Cuando es representado por un tutor, deberá entregar la copia certificada del acta de tutela o la copia certificada de la sentencia emitida por el Juez competente. <p>IMPORTANTE. En el caso de padre o tutor extranjero, se deberá presentar como identificación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pasaporte vigente del país de origen o• Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente <p>Exclusivamente este último documento deberá enviarse al correo electrónico: everardo.rubio@ceneval.edu.mx</p> <p><small>* Con fundamento en los lineamientos 47.2, inciso a) del Acuerdo 02/04/17, y en términos de los <i>Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286</i>, los interesados menores de edad deberán actuar representados por su padre, madre o tutor legal, por lo que deberán presentar la documentación que acredite el vínculo consanguíneo o el cargo de tutor.</small></p>

Las características que deben cumplir los documentos en **FORMATO DIGITAL** son:

- ✓ Archivo en formato PDF
- ✓ Tamaño máximo 3 Mb
- ✓ La orientación del texto en horizontal
- ✓ En el caso de la CURP deberá cargar el documento actualizado y expedido por RENAPO (formato PDF)

Sólo hasta que sean cargados todos los documentos, se podrá generar el “FORMATO PARA PAGO” en el que se proporcionará a los aspirantes un número de referencia bancaria, el cual será necesario para realizar el pago correspondiente a la cuota de recuperación de la evaluación.

El número de referencia bancaria es personal e intransferible y será validado hasta que se realice el pago, el cual deberá efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica, a favor del Ceneval, A.C., en la cuenta siguiente:

Banco Santander
Depósito bancario: Convenio 1871
Transferencia electrónica: CLABE 014180655017462578

En el **“FORMATO PARA PAGO”** se indica también la fecha límite para que el aspirante realice el pago correspondiente (cuenta con tres días hábiles después del registro). Una vez transcurrido dicho plazo y, en caso de no haber realizado el pago, el registro se eliminará de la base de datos y la persona interesada deberá de realizar nuevamente este paso para obtener otro **“FORMATO PARA PAGO”**, con un nuevo número de folio y de referencia bancaria.

OCTAVA. - Cuotas de recuperación del proceso de evaluación. Los interesados deberán cubrir las cuotas de recuperación del proceso de evaluación ante el Ceneval durante el 2026, conforme a lo siguiente:

Examen Global	\$3,245.00 (Tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
Examen de Área (Pensamiento matemático, Cultura digital, Conciencia histórica, Humanidades, Ciencias naturales, experimentales y tecnología, Lengua y comunicación y Ciencias sociales)	\$1,565.00 (Mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

NOVENA. - Obtención del “COMPROBANTE DE REGISTRO AL EXAMEN (CREX)”. Dos días hábiles después de haber realizado el pago, los interesados deberán ingresar de nuevo a la dirección electrónica siguiente: <https://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/>

En la referida página electrónica, los interesados deberán capturar su nombre y fecha de nacimiento, tal como lo hicieron la primera ocasión. Posteriormente, sólo si el pago ya fue acreditado, podrán obtener su **“COMPROBANTE DE REGISTRO AL EXAMEN (CREX)”**.

IMPORTANTE:

- Después de haber obtenido el CREX, los sustentantes deberán dar seguimiento a la revisión de sus documentos, que será realizada por el Ceneval. Para ello, deberán ingresar continuamente al *Sistema de Carga de Archivos* con el fin de verificar si algún documento presenta errores. En caso de ser así, el sustentante deberá realizar las correcciones correspondientes según las observaciones señaladas y volver a cargar el documento, en un plazo que no exceda **cinco días hábiles** a partir de la fecha en que el Ceneval le notifique dicha situación.

DÉCIMA. - Política de reembolso. El sustentante podrá solicitar el pago del reembolso de las cuotas de recuperación que haya pagado por concepto de la aplicación del examen escrito relacionado con el proceso de evaluación objeto de la presente convocatoria, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando se trate de cualquier causa imputable al Ceneval, se devolverá al 100% la cuota de recuperación que se haya pagado.
- b) Cuando se trate de causas de fuerza mayor consistentes en: enfermedad, accidentes, parto, robo o extravío de identificación oficial o fallecimiento del sustentante.
- c) Por fallecimiento de sus familiares en línea recta ascendente o descendente hasta el segundo grado (padres, abuelos, hijos o nietos) en línea colateral por consanguinidad (hermanos), en parentesco por afinidad en primer grado (cónyuge o concubino).

En los casos señalados en los incisos b) y c) que anteceden, el Ceneval le devolverá, en su caso, al sustentante el pago que efectuó por concepto de la cuota de recuperación, menos el 15% por concepto de gastos administrativos y de operación.

Cuando se trate de situaciones derivadas de fenómenos de la naturaleza tales como: tormentas, huracanes, inundaciones, deslaves, relámpagos y terremotos; así como incendios, actos de guerra (declarada o no), huelgas, paros, disturbios civiles, motines, insurrecciones, sabotajes y terrorismo; o de restricciones por cuarentenas, epidemias o pandemias; si las condiciones lo permiten, el Ceneval procederá a reprogramar la aplicación de la evaluación, en caso contrario se procederá al reembolso del 100% de la cuota de recuperación que se haya pagado.

El sustentante estará impedido para solicitar el reembolso por causas imputables a él, tales como: la falta de identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte) el día de la aplicación del examen por causas distintas al robo o extravío de la misma; falta de preparación para el examen; motivos de trabajo; problemas de transporte para llegar a la sede de aplicación o no haber entendido cualquiera de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en la “Guía para el sustentante”, en el contrato de prestación de servicios o cualquier otra normativa aplicable al procedimiento de evaluación.

De igual forma, será improcedente tramitar el reembolso de aquellos pagos, respecto de los cuales el Ceneval haya emitido la factura respectiva, así como en los casos en los que el sustentante haya presentado el examen parcial o totalmente.

La solicitud de reembolso deberá presentarse dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de aplicación del examen, para lo cual deberá llenar y firmar los formatos establecidos para tal efecto, mismos que podrá obtener a través del correo electrónico: reembolsos@ceneval.edu.mx.

El sustentante deberá enviar al referido correo electrónico, en archivo de PDF, la referida solicitud de reembolso, acompañada de la documentación siguiente:

- a) Copia de su identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);
- b) Comprobante bancario del pago de la cuota de recuperación;
- c) Comprobante de registro al examen (CREX);
- d) Estado de cuenta a la cual desea que se realice el reembolso (cuenta y CLABE);
- e) Documentos probatorios que acrediten la causa por la que solicita el reembolso.

Posteriormente, el Ceneval revisará que el expediente se encuentre completo, hecho lo cual procederá a su análisis, para estar en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente. El proceso de reembolso tendrá una duración de 25 días hábiles, a partir de la recepción del expediente completo, con los datos correctos y los documentos originales.

El sustentante acepta que entregar o enviar la referida solicitud y la documentación requerida, no implica que el trámite de reembolso resulte favorable, y que es su responsabilidad verificar el envío y la correcta recepción de los documentos solicitados para integrar el expediente, en tiempo y forma.

DÉCIMA PRIMERA. - Proceso de evaluación. El ACREDITA-BACH evalúa los *Recursos sociocognitivos* (Lengua y comunicación, Pensamiento matemático, Conciencia histórica y cultura digital) y las *Áreas de conocimiento* (Ciencias naturales, experimentales y tecnología, Ciencias sociales y Humanidades) del Currículum fundamental del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Los sustentantes que por primera ocasión van a someterse a la evaluación para acreditar el bachillerato con base en el Acuerdo Secretarial 286 y su modificatorio 02/04/17, presentarán un instrumento denominado **Examen Global** del ACREDITA-BACH, el cual está integrado por 180 reactivos de opción múltiple, más un bloque de 25 reactivos piloto, **que no cuentan para la calificación**, ya que el objetivo es someterlos a un análisis estadístico que aporte información sobre su calidad.

La aplicación del **Examen Global** se divide en dos sesiones.

- **Sesión uno**

En esta sesión, el sustentante debe responder un total de 106 preguntas de opción múltiple relacionadas con los contenidos de Pensamiento matemático, Cultura digital, Conciencia histórica y Humanidades. La duración de la sesión es de cuatro horas y media (de 9:00 a 13:30 horas).

- **Sesión dos**

En esta sesión, el sustentante responde un total de 99 preguntas de opción múltiple correspondientes a los contenidos de Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Lengua y comunicación, y Ciencias sociales. La duración de esta sesión es de cuatro horas (15:00 a 19:00 horas).

CONVOCATORIA PARA EL “EXAMEN PARA LA ACREDITACIÓN DEL BACHILLERATO GENERAL (ACREDITA-BACH)”



9

Sesión	Duración / Horario	Áreas	Núm. reactivos	Reactivos piloto
Uno	4.5 horas 9:00 a 13:30 horas	Pensamiento matemático	30	14
		Cultura digital	19	
		Conciencia histórica	23	
		Humanidades	20	
Receso 1.5 horas				
Dos	4 horas 15:00 a 19:00 horas	Ciencias naturales, experimentales y tecnología	32	11
		Lengua y comunicación	31	
		Ciencias sociales	25	
Total			180	25

Aquellos sustentantes que presenten el **Examen Global** y **no acrediten una o dos áreas** tienen dos oportunidades, dentro del lapso de un año, para poder acreditarlas; a esta evaluación se le denomina **Examen de Área** del ACREDITA-BACH.

El **Examen de Área** está conformado por reactivos de opción múltiple, los cuales evalúan únicamente los conocimientos y las habilidades del área no acreditada.

Para cada área se aplica un instrumento distinto, el número de preguntas y la duración de cada examen se presenta a continuación.

Área	Núm. reactivos	Duración / Horario*
Pensamiento matemático	30	2 horas
Cultura digital	19	2 horas
Conciencia histórica	23	2 horas
Humanidades	20	2 horas
Ciencias naturales, experimentales y tecnología	32	2 horas
Lengua y comunicación	31	2 horas
Ciencias sociales	25	2 horas

***El horario de aplicación para todos los exámenes de área dará inicio a las 9:00 horas.**

Los interesados en presentar el **Examen Global y el Examen de Área** pueden obtener la “**Guía para el sustentante**”, misma que contiene las características de cada una de las etapas del proceso de acreditación de conocimientos, así como consultar la “**Guía Interactiva**” del ACREDITA-BACH, en el portal de internet: www.ceneval.edu.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. - Aplicación. Los procesos de evaluación programados para el 2026, se realizarán en las fechas de aplicación siguientes:

Periodo	Fecha de aplicación
2026-1	22 de marzo
2026-2	03 de mayo
2026-3	05 de julio
2026-4	06 de septiembre
2026-5	22 de noviembre

El día de la aplicación, el sustentante deberá llegar a la sede una hora antes del inicio del examen para realizar su registro, ya que las instrucciones se darán a las 9:00 horas. La tolerancia para el ingreso al espacio de aplicación será de 30 minutos.

Asimismo, **para que se permita a los sustentantes el acceso a la aplicación**, deberán presentar los siguientes documentos:

IMPORTANTE:

- Si el interesado es menor de edad al momento de registrarse y cumple 18 años entre la fecha de apertura del registro y la fecha de aplicación del examen, será considerado con esa calidad durante el proceso de evaluación, por lo que deberá presentar los documentos que se indican para los sustentantes menores de edad.

Sustentantes MAYORES de edad

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía en **ORIGINAL** (credencial para votar o pasaporte)
- 2) Comprobante de registro al examen (CREX)
IMPRESO Y FIRMADO

IMPORTANTE. Los sustentantes extranjeros deberán presentar como identificación:

- > Pasaporte vigente del país de origen en **ORIGINAL** o
- > Documento que acredite su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente en **ORIGINAL**.

Sustentantes MENORES de edad

- 1) Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor de edad **IMPRESA**
- 2) Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte) en **ORIGINAL ***
- 3) Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa) **IMPRESA** y en **ORIGINAL ***
- 4) Documento que acredite la representación legal del sustentante menor de edad: *
 - > Cuando es representado por su padre o madre deberá mostrar su acta de nacimiento **IMPRESA**.
 - > Cuando es representado por un tutor, deberá mostrar la copia certificada del acta de tutela **IMPRESA** o la copia certificada de la sentencia emitida por el Juez competente **IMPRESA**.
- 5) Comprobante de registro al examen (CREX)
IMPRESO y FIRMADO

IMPORTANTE. En el caso de padre o tutor extranjero, se deberá presentar como identificación:

- > Pasaporte vigente del país de origen en **ORIGINAL** o
- > Documento que acredite su legal estancia en México en **ORIGINAL**, expedido por la autoridad competente.

* De conformidad con los *Lineamientos para la designación y operación de las instituciones públicas y privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras en el marco del acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286*, los interesados menores de edad deberán actuar representados por su padre, madre o tutor legal, por lo que deberán presentar la documentación que acredite el vínculo consanguíneo o el cargo de tutor.

DÉCIMA TERCERA. - Resultados. El resultado de la evaluación se presenta en un reporte individual el cual se da a conocer a través del portal de internet: www.ceneval.edu.mx. En el reporte se indica el dictamen final obtenido y los puntajes alcanzados en cada área. Existen tres posibles dictámenes finales:

- Aprobado
- No aprobado
- No aprobado con derecho a Examen de Área

Para obtener un dictamen Acreditado es obligatorio aprobar las siete áreas del examen. Los puntajes obtenidos en las áreas son expresados en una escala llamada índice Ceneval, el cual abarca de 700 puntos (calificación más baja) a 1 300 puntos (calificación más alta). La puntuación mínima requerida para acreditar cada área es de 1 000 puntos.

La fecha establecida para la publicación de resultados es:

Periodo	Fecha de publicación
2026-1	21 de abril
2026-2	29 de mayo
2026-3	31 de julio
2026-4	06 de octubre
2026-5	18 de diciembre

Por ningún motivo, se darán a conocer resultados antes de la fecha citada, por lo que se invita a los interesados a abstenerse de solicitar a la institución evaluadora o a la autoridad educativa, sus resultados de manera previa.

Los resultados de las evaluaciones que el Ceneval practique serán inapelables y no serán consideradas como acto de autoridad, toda vez que corresponden a procesos de evaluación de carácter privado, a los cuales, los interesados se someten de manera voluntaria como una alternativa para acreditar estudios.

DÉCIMA CUARTA. - Trámite del certificado. La Dirección General del Bachillerato (DGB) es la autoridad educativa responsable de llevar a cabo el proceso de certificación de los estudios objeto de la presente convocatoria.

Si el sustentante acreditó la evaluación, el Ceneval informará a dicha autoridad educativa sobre el resultado obtenido en la evaluación, y estará en posibilidades de iniciar el trámite de emisión de su certificado.

Los interesados en tramitar su certificado podrán consultar los requisitos y el procedimiento, en el portal de internet de la DGB: <https://dgb.sep.gob.mx/tramitesyservicios/>

IMPORTANTE:

- Los sustentantes que se registren al proceso de evaluación como menores de edad, que cumplan 18 años antes o el mismo día de la aplicación del examen y que lo acrediten, deberán contar con su credencial para votar o su pasaporte para el trámite de su certificado ante la DGB.

DÉCIMA QUINTA. - Preparación para las evaluaciones. Los procedimientos a que se refiere la presente convocatoria, están dirigidos a personas que ya cuentan con los conocimientos y/o la experiencia laboral necesarios para demostrar dichos saberes en los procesos de evaluación que la autoridad educativa determine, ni la Secretaría de Educación Pública, ni el Ceneval pueden avalar, reconocer o respaldar a personas físicas o morales que ofrecen servicios de preparación para el proceso descrito en la presente convocatoria.

El proceso de preparación para cualquiera de las evaluaciones a que se refiere esta convocatoria, es responsabilidad única y exclusiva de la persona interesada quien, en su caso, bajo su libertad y riesgo, puede o no contratar servicios de asesoría, orientación o preparación para las evaluaciones correspondientes.

DÉCIMA SEXTA. - Modificaciones a la Convocatoria. El Ceneval, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, podría modificar la presente convocatoria en caso de ser necesario, por lo que se recomienda verificar su vigencia, en el siguiente portal de internet: www.ceneval.edu.mx.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Consultas. Para cualquier duda se puede comunicar al Departamento de Información y Atención al Usuario al **(55) 30 00 87 00**, o escribir al correo electrónico: informacion@ceneval.edu.mx

DÉCIMA OCTAVA. - Comunicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda comunicación o notificación relacionada con el trámite del proceso de evaluación, se realizará a través del correo electrónico que el interesado proporcione durante su registro, por lo cual asume la responsabilidad de verificar periódicamente sus mensajes recibidos en el mismo, así como de notificar, en su caso, el cambio de dicho correo electrónico al Departamento de Información y Atención al Usuario del Ceneval, al correo electrónico señalado en la base DÉCIMA SÉPTIMA.

Ciudad de México, febrero de 2026